



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
SINCELEJO**

Sincelejo, doce (12) de febrero de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control. Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
Radicado N°: 70-001-33-33-003-**2018-00203-00.**
Accionante: Jhon Jairo Martínez Patiño y otros.
Demandado: Municipio de Corozal - Sucre.

ASUNTO: Fija fecha audiencia inicial.

Vista la nota secretarial que antecede, procede el Despacho a fijar fecha para la celebración de la Audiencia Inicial, según lo establecido en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo que se **DECIDE:**

PRIMERO: Citar a las partes y al agente del Ministerio Público Delegado ante este Despacho a la Audiencia Inicial que se realizará el día 04 de abril de 2019, a partir de las 03:00 p.m.

SEGUNDO: Téngase al Dr. NICANOR ASSIA VERGARA, identificado con la C.C. N° 92.556.286 y T.P. N° 130.110 del C.S. de la J., como apoderado judicial del Municipio de Corozal - Sucre, según mandato adjunto a folio 66.

NOTIFÍQUESE CÚMPLASE

CÉSAR ENRIQUE GOMEZ CÁRDENAS
JUEZ

